

LA CRÓNICA,

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas, 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces á la semana.

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES.
DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion,

Calle de Carrasco, 27.

Anuncios.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

Precios corrientes en el Alcaudí público.

Chamorra de 10 pesetas á 10,25 id. fanega del país
Chamorro superior de 10 á 10,50 id.
Idem con centeno de 9 á 10 id.
Candeal superior de 10 á 10,50 id.
Idem con centeno de 9 á 9,50 id.
Geja superior de 9,50 á 9,75 id.
Idem con centeno de 8,50 á 9 id.
Royo de 9,50 á 10 id.
Morcachos de 6,50 á 8 id.
Centeno de 6,23 id.
Cebada de 5,50 á 6 id.

Harinas.

De 1.ª clase, saco de 92 kilos, 42 pesetas.
De 2.ª id. id. id. 39 id.
De 3.ª id. id. id. 34 id.
Harina entera superior id. id. id. 39 id.
Idem comun id. id. id. 34 id.

Despojos.

Cabezuela la fanega á 6 pesetas.
Menudillo id. á 4 id.
Salvado id. á 3 id.
Tástara id. á 2,50 id.

Depósito Municipal.

Aceite á 12 pesetas 50 céntimos arroba del país.
Jabon á 13 id. id. id.
Arroz de 5,75 á 6,50 id. id. id.
Judías del piné á 5,25 id. id. id.
Idem royas á 4,50 id. id. id.
Bacalao de 12,50 id. id. id.
Petróleo á 18 pesetas los 36 litros.
Aguardiente usual á 6 pesetas los 10 id. 96 centilitros.
Vino blanco de 7 los 10 id. 96 id.

Varios artículos.

Carbon de carrasca llamado de tara de 1 peseta 37 céntimos arroba.
Idem de id. comun á 1,12 id.
Garbanzos superiores de 16 á 18 id.
Higos de 3,75 á 4,50 id.
Cacahuets á 6 id.
Patatas de 1 á 1,25 id.
Sal comun á 0,87 id.
Las lanas en completa calma, siendo los precios medios de 19 á 19,50 las blancas, y las negras de 18,50 á 19 id.
Chorizos á 2,75 docena.
Carne á 1,75 kilogramo
Tocino fresco á 2 id.
Idem añejo á 5 id.

Correos.

El de Madrid sale de esta capital á la 1 de la madrugada.
El de Zaragoza á la misma hora.
El de Valencia á la 1 de la tarde.
El de Alcañiz á las 8 de la mañana.
El de Albarracin entre 12 y 1 de la madrugada.

Trasportes.

Para Madrid en carro á 1 peseta 50 cént. arroba.
Para Zaragoza á 0,75 id.
Para Valencia á 0,50 id.
Para Alcañiz á 1,25 id.
Para Albarracin á 0,25 id.

ADVERTENCIA.

Muchosson los suscritores de fuera de la Capital que nos preguntan con frecuencia, la manera de hacer el pago de sus suscripciones respectivas; debiendo manifestarles que pueden efectuarlo desde luego, bien valiéndose de alguna persona de esta Ciudad, bien por medio de sellos de franqueo, ó bien aprovechando la próxima entrega de quintas con los comisionados que vienen de todos los pueblos.

DON CRISTÓBAL ESTÉBAN.

De tiempo en tiempo, la inexorable parca pasa á nuestro lado y abre una tumba para guardar en su seno los fúnebres despojos de alguno de esos hombres, cuya existencia debiera perpetuarse en las sociedades, sirviendo á sus conciudadanos de eterno ejemplo de laboriosidad, honradez y patriotismo.

En la limitada esfera en que pueden agitarse los que aman su cuna hasta el extremo de renunciar á su engrandecimiento personal por no perderla de vista, á esa pléyade de distinguidos hombres pertenecía nuestro querido é inolvidable amigo D. Cristóbal Estéban é Izquierdo, que desde ayer há sido eliminado del catálogo de los vivos, sumiendo á su familia en pena, afligiendo á sus numerosos hijos y contristando el ánimo de sus contemporáneos, testigos de sus extraordinarias condiciones, de su virilidad y civismo para causar todo inconsciente de ideas y políticos propósitos.

Ni el estado de nuestro ánimo, ni nuestra indocta pluma, ni las incompletas noticias que apresuradamente nos hemos proporcionado referentes á su vida, ni lo precioso del tiempo para que estas cuartillas lleguen á la imprenta con oportunidad para ver la luz en el presente número, son circunstancias favorables para que la reseña necrológica que nos proponemos hacer de nuestro malogrado amigo, sea digna de las altas prendas que le distinguían del comun de las gentes. Supla á nuestra impericia nuestro buen deseo.

Nació en esta ciudad el 10 de Julio del año 1817, siendo sus padres modelos de honradez y laboriosidad. No sabemos si por sus naturales inclinaciones ó por obediencia debida á sus padres, dedicó su actividad al comercio y á la industria, en contra de la opinion del ilustrado religioso encargado de su educacion, que descubriendo en las embriónicas facultades intelectuales de su joven discípulo un ulterior y extraordinario desarrollo, abogó obstinadamente, aunque en vano, para que cultivára las letras.

En las encarnizadas luchas de la libertad contra el absolutismo que nuestros padres sostenian por los años del 1833 al 40, nuestro amigo formó al lado de los liberales, mereciendo honrosas distinciones por su bizarro comportamiento y natural atractivo; valiéndole poco despues el nombramiento de capitán de la compañía de artilleria de la milicia nacional, cuyo cargo desempeñó en todas las milicias posteriores, tan á contento de sus subordinados, que orgullosos le secundaban en sus disposiciones venerándole con idolatria.

Durante el bombardeo que sufrió esta ciudad, en el día 29 de Junio de 1843, Cristóbal Estéban, despues de escenas que tuvieron lugar en el fuerte de la Union y que acrisolaron su virilidad y energia en el peligro, tuvo la fortuna de desmontar dos cañones que el ejército sitiador tenia emplazados en el cementerio viejo. Por tan bizarro comportamiento fué laureado con la cruz de San Fernando.

Seria punto menos que imposible hablar de la historia contemporanea de nuestra localidad, sin que el nombre de Cristóbal Estéban vaya unido á ella como factor importante en todos los movimientos políticos, ora oponiéndose á los delirios de la demagogia, ora siendo baluarte firmísimo contra toda tendencia reaccionaria.

Persuadido de que si el suelo no está convenientemente preparado para recibir ciertas semillas, éstas no fructifican, siempre defendió la libertad dentro de la monarquía.

Sabiendo que los hombres que no están fundidos para ser la encarnacion de extraordinarios ideales, sólo pueden conducirnos á hecatombes como la de Cuenca ó á vergüenzas como la de Cartagena, nunca mantuvo pactos políticos con los partidos extremos.

Hombre de sentido práctico, supo hermanar la libertad con el orden.

Su amor á la libertad fué correspondido en más de una ocasion por órdenes de destierro, sin que jamás lograran quebrantar ni su energia ni su fé.

Desempeñó en muchas ocasiones difíciles y peligrosas la alcaldia de esta capital; fué diputado provincial varias veces, honrado con la presidencia de tertulias y liceos, y en todas partes y en todas ocasiones, lo mismo en el liceo que en la muralla, en la plaza que en los casinos, en el municipio que en la provincia, su voz fué oída, y si su opinion no siempre salió triunfante siempre mereció respeto.

Todos los habitantes de Teruel recuerdan la famosa noche de *Múrrias*. Una mano armada y exaltada por un fanatismo político privó de la vida á un infortunado artesano que militaba en opuesto bando. Inmediatamente se reunieron en la calle numerosos amigos de una y otra parte, armados, y amenazando tomarse la justicia por su propia mano: fué tan inminente una sangrienta colision entre aquellos opuestos partidarios, que estamos persuadidos —aparte la estimacion debida á otras personas distinguidas por sus esfuerzos para disolver aquel tumulto,—de que sin la energia propia de nuestro amigo, ascendiente, y más que ascendiente veneracion que á todos sus conciudadanos há inspirado el nombre de Cristóbal Estéban, aquella noche hubiera dejado en nuestra ciudad muchos y luctuosos recuerdos.

El sólo con su alguacil, rehusando la brindada cooperacion de la fuerza pública, hizo preso al delincuente y lo encarceló, poniéndole á disposicion de los tribunales de justicia.

Si fuéramos á averiguar la causa fundamental del respeto, del alto aprecio que siempre há merecido de sus conciudadanos el hombre en cuya memoria escribimos este póstumo obsequio, tal vez la encontraríamos en que siempre ceñido á vivir modestamente de su trabajo y de su industria, jamás há desempeñado ni ha pretendido ningun destino con sueldo ni del Estado ni de la provincia.

Era un patricio tan desinteresado como amigo de su patria.

Y léjos de nosotros la idea de creer que es absolutamente necesario al hombre político una arraigada posicion social, porque muchas inteligencias tan privilegiadas como faltas de lo más necesario para el entretenimiento de la vida, se verian privadas de concurrir como conviene á la gobernacion de una nacion, entendemos, que en general se debe desconfiar de los que solo viven de lo que la política por unos ú otros medios les proporciona.

La primera condicion—dice un notable escritor público,—que debe tener el hombre político, es la independendia de su posicion, y entiéndase que ésta independendia la puede tener no solo el que tenga bienes de fortuna, sino el que sepa por medio de su trabajo, de sus recursos propios, mantenerse modesta y dignamente.

En las elecciones para diputados á Cortes que tuvieron lugar en Marzo de 1871, en aquellas empeñadissimas jornadas en que de una parte luchaban los monárquico-constitucionales y de otra parte republicanos y carlistas coaligados en nefando consorcio como preludiando los infortunios que habian de traer sobre la patria, entregando las gloriosas naves españolas á los piratas ó las vidas de los libres hijos de España á los instintos sanguinarios de un feroz desalmado como Rosas Samaniego, el Comité monárquico-liberal de esta ciudad designó por unanimidad candidato á la Diputacion á D. Cristóbal Estéban.

Hé aquí el documento en que la Junta ó comision daba cuenta de su acuerdo: «Reunion monárquico liberal del distrito electoral de Teruel.

Conciudadanos: la Junta general celebrada en esta ciudad el dia 26 del mes anterior, y vuelta á reunirse en el de hoy, compuesta de un crecido número de vecinos de la Capital y de todos los pueblos de este distrito electoral; despues de haberse inspirado en la opinion general de la ciudad, y de los pueblos, acerca de la persona que debiera proponerse para candidato para diputado á Cortes en las próximas elecciones; há designado por aclamacion al conocido liberal Don Cristóbal Estéban, hijo de esta ciudad.

Conciudadanos: electores todos de este distrito. Si la libertad hermanada con el orden ha de ser una verdad en nuestra querida patria; si por ella estamos llamados á luchar los buenos liberales: si la integridad, el patriotismo y la abnegacion han de ser las prendas que hemos de buscar en la persona que ha de ir al Congreso; to las esas virtudes cívicas concurren en la que hemos designado.

Electores todos: el distrito está de enhorabuena; hoy vé en el candidato que vais á votar al hombre modesto, al liberal consecuente y probo que presta su nombre para satisfacer la pública opinion de la ciudad y de los pueblos de su distrito. Que esta se aune, que se manifieste compacta, para llevar á las urnas su voto: que todos cual un solo hombre nos agrupemos, y el triunfo de la libertad no será dudoso, si con fé, con decision y entusiasmo, procuramos alcanzarlo.

Teruel 2 de Marzo de 1871.—Eugenio Mata.—Miguel Garzarán.—Mariano Gimenez Ramos.—Carlos Tarrát.—Hermenegildo Arnau.—Santiago Zapatero.—José Torán.—Manuel Lorente.—Emilio Ferrero.—Pascual Ferrero.—José Cano Gomez.—Vicente Mallen.—Luis Perez Monforte.—Rafael Lafiguera.—Manuel Lega.—Juan Bautista Sastron.—Timoteo Aulestia.—Blas Espallargas.—Agustin Lopez y Marzo.—Joaquín Serret.—Antonio Edo.—Lamberto Josa.—José Guillen y Ripa.—Simon Roca y Morata.—Jose Alpuente.—Antonio Pastor y Vicente.—Eloy Unsain.—Antonio Silvestre.—Rafael Ferrero.—Filomeno Urroz.—Tomás Alonso.—Fermin Fortea, mayor.—José Asensio.—Pedro Asensio.—Manuel Josa.—José Guillen (a) Perlito.—José Martin.—Joaquin Sanchez.—Pedro Martinez,

—Constantino Garzarán.—Robustiano Palacios.—Pedro Andrés Catalán.—Jose Cortes Navarro.—Tomás Eced y Martinez.—Vicente Herrero y Ferrer.—José Herrero y Novella.—Cayetano Muñoz.—Cayetano Miazza.—Antonio Navarrete.—José Perez Royo.—Vicente Tarrát.—Damaso Torán.—Pedro Zapater.—José Aspas, mayor.—Andrés Morales.—Manuel Pomar.—Braulio Cordobés.—Juan German Cervero.—Cesáreo Ruiz de Lanzarote.»

Enfermo ya y acostado se hallaba rodeado de su esposa é hijos cariñosos, bien ageno de lo que se tramaba, cuando una comision representando al comité se presentó en su casa, rodeó su cama y le rogó la aceptacion de la candidatura.

En vano fué que alegara su lastimoso estado de salud y por tanto su imposibilidad de desempeñar investidura tan honrosa en el caso de resultar elegido; de nada sirvió que hiciera saber á sus más allegados que él no estaba para luchas políticas, tuvo que rendirse por último y principalmente á los comisionados rurales, «gente de calzon, gente de la tierra» como él decia.

Verificada la eleccion, todo el mundo recordará que la perdió por 33 sufragios. ¿Quien duda del triunfo de Cristóbal Estéban, si le hubiera sido posible salir á la calle?

Aquí puede decirse que acabó la vida política de nuestro amigo y casi su vida social. Poco tiempo despues agobiado por la penosa enfermedad que poco á poco ha ido minando su naturaleza, de temperamento sanguíneo y fuerte constitucion, se retiró de sociedades y amigos al lado de su esposa é hijos á quienes amaba entrañablemente, y entre los cuales ha vivido estos últimos once años una vida artificial dulcificada por los más arreglados cuidados y tierna solicitud de su amantísima esposa.

Su muerte ha dejado vacante un puesto de honor para momentos difíciles.

El más grande honor que puede alcanzar un ciudadano es el respetuoso aprecio de sus mismos compatriotas.

¡Que éste honor alcanzado y satisfecho por nuestro amigo, sirva de noble ambicion á nuestros conciudadanos!

¡Que el postrer é imponente testimonio de aprecio y consideracion rendido por todo Teruel á los restos mortales de Cristóbal Estéban, calme la honda pena que en estos momentos aflige á su desconsolada familia!

¡Descanse en paz!

Sr. Director de LA CRÓNICA.
Teruel.

Madrid 9 de Marzo de 1882.

Han empezado segun se dice en algunas provincias los embargos á los industriales que se niegan á satisfacer las cuotas que les han sido repartidas como consecuencia de la aplicacion del reglamento de subsidio con que tan encariñado se muestra el Sr. Camacho y á la perturbacion que estos procedimientos han de introducir en la administracion provincial, habrán de añadirse

los conflictos que necesariamente producirá la impremeditada reforma de consumos llevada á cabo por el Sr. Ministro de Hacienda.

Los periódicos de provincias publican estados comparativos de los cuales resulta de una manera evidente que por regla general se han duplicado ó triplicado los cupos y que los pueblos no pueden soportar tan terrible gravámen.

El Sr. Camacho parece mostrarse dispuesto á atender las reclamaciones que sean justas; pero si esto es así ¿qué viene á quedar de los decantados proyectos financieros del Sr. Ministro?

¿Qué va á resultar, si los ingresos presupuestados no se hacen efectivos y los gastos aumentados se satisfacen puntualmente?

¿A qué han venido á parar las declamaciones de los amigos del ministerio que aseguraban *Urbi et orbe* que desde los tiempos de Mon y Bravo Murillo jamás se había presentado obra tan acabada?

De todos aquellos triunfos en proyecto, solo queda un desbarajuste completo, una masa contribuyente descontenta y un presupuesto irrealizable en su mayor parte.

Ah, si los errores de las gobernantes no los pagase la nación, nosotros nos alegraríamos de lo que le sucede al Sr. Ministro de Hacienda que tan arrogante se mostraba en las Cámaras, contestando á las leales y prácticas advertencias de nuestros amigos.

Pero, como la equivocación del señor Camacho, puede traer y traerá seguramente funestas consecuencias para la Hacienda y para la patria, no podemos verla con alegría, sino con el profundo pesar que produce ver perderse en un instante el fruto del trabajo de seis años de un Gobierno prudente que dedicó su atención y su cuidado á restañar las heridas que en el crédito de la nación habían producido las guerras y las algaradas de la revolución desbordada.

«»

Como en el breve espacio de que puedo disponer, he de dar á ustedes cuenta de los principales sucesos que preocupan la atención del público, me veo obligado á dejar la malhadada gestión financiera de la fusión para ocuparme de la próxima reunión de las Cortes.

El día 18 se reunirá en el palacio de la Presidencia la mayoría, con objeto de celebrar la reunión preparatoria que sirve al Gobierno para conocer á punto fijo el estado de los elementos que le apoyan. Por lo pronto, y sin contar con los otros síntomas de desunión de que ya he hablado á ustedes en cartas anteriores, puedo asegurarles que en las regiones oficiales hay un cierto miedo de lo que pueda suceder.

Hay periódicos ministeriales como el *Eco de Madrid*, que descaradamente piden la formación de un ministerio genuinamente constitucional y la salida de los elementos centralistas y aun la de algunos ministros de procedencia progresista, como D. Venancio Gonzalez que

no ha cumplido, según ellos, con lo que de sus antecedentes podía esperarse.

Están pues en estudio dentro de la situación la mayor parte de los ministros y la crisis habrá de venir necesariamente si el Sr. Sagasta no logra hacer prevalecer sus opiniones conciliadoras en el seno de la mayoría que, poco acostumbrada á escucharle, pudiera muy bien desconocer una autoridad que ha sido tan poco usada.

De todos modos, es muy significativa la actitud de los periódicos ministeriales á que me he referido en visperas de la apertura de las Cortes.

«»

Las noticias que se reciben del viaje de SS. MM. y de S. A. R. la infanta D.^a Eulalia, son muy satisfactorias.

Las reales personas reciben en todas partes muestras de cariño y de respeto que prueban los arraigados sentimientos monárquicos de nuestro pueblo aun en los puntos en que más prosélitos han tenido siempre las ideas avanzadas.

Anteayer salió el rey para la dehesa de la Hozquitilla, donde ha estado de cacería hoy hasta las doce de la mañana. A esa hora ha salido con su séquito para Palma del Río, donde se ha reunido con S. M. la reina y la infanta Eulalia que á las 7 habían salido de Sevilla.

A las 11 han entrado las reales personas en Córdoba y después de la recepción se han dirigido á la huerta de los Arcos, de la propiedad del Sr. Ministro de Estado, Marqués de la Vega de Armijo, donde se les había preparado un almuerzo.

A las seis de esta tarde saldrán los Reyes de Córdoba, y en la madrugada de mañana llegarán á esta capital.

«»

No quiero concluir mi carta sin dar á los lectores de LA CRÓNICA una noticia de mucha importancia.

Alemania ha restablecido sus relaciones diplomáticas con la Santa Sede.

La primera Nación en poder material y á pesar de ser protestante, se pone al lado de la cabeza visible de la Iglesia católica.

Este acto es muy significativo y puede servir de ejemplo á los pueblos católicos cuyos gobiernos buscan constantes motivos de desavenencia con el Padre común de los fieles.

R.

Tan pronto como conocimos los proyectos económicos del Sr. Camacho, nos apresuramos á exponer con lealtad los defectos de que en nuestro concepto adolecían, y á pesar de haberse ocupado LA CRÓNICA con alguna extensión del impuesto de minas, inserta á continuación la instancia que, relativa al mismo, dirigen los mineros de esta provincia al Sr. Ministro de Hacienda, por considerar de la mayor importancia el asunto que entraña.

La petición de nuestros mineros es tanto más justa y atendible, cuanto que

la falta de equidad del impuesto se patentiza considerando que: ni la riqueza de una concesión minera depende de la extensión superficial que ocupe, antes al contrario, las que mayor la tienen son precisamente las de aquellos minerales de menor valor venal; ni es justo exigir la misma cuota á los exploradores, que á los explotadores, porque los primeros arriesgan su capital sin obtener inmediatamente ganancias positivas mientras los segundos, al vender sus productos, consiguen una utilidad.

Por otra parte como la actual legislación no admite las investigaciones y estas tuvieron que elevarse á registros, fueron ya recargados los exploradores onerosamente al exigirles la misma cuota que á los explotadores, y por lo tanto, si hoy se eleva dicho recargo á un 100 por 100 más, lo será doblemente.

La exacción, en lo que á esta provincia se refiere, vá á recaer principalmente sobre minas improductivas, es decir, sobre las antiguas investigaciones que representan un esfuerzo heroico más digno de premio que de castigo. ¿Qué molo de proteger la industria tienen los fusionistas! Hé aquí la instancia.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

«Los que suscriben propietarios de minas de esta provincia y representantes de otros, á V. E. con la mayor consideración se elevan exponiendo: Que han estudiado detenidamente la ley de 31 de Diciembre último publicada en la *Gaceta* de 5 de Enero próximo pasado, por la que se aumenta en ciento por ciento el cánón de superficie que se paga por la concesión y aprovechamiento de las minas y suprime el impuesto del uno por ciento sobre el producto bruto de la riqueza minera y,

Considerando que no se hace distinción entre minas de diferentes condiciones por razón del mineral, situación, medios de transporte y demás circunstancias que vienen á establecer esencialísima y trascendental diferencia entre la riqueza y utilidad que representan unas y otras para el pago de este tributo:

Considerando que no es equitativo ni basado en buenos principios económicos, equiparar las minas de esta desheredada provincia que carece de ferrocarriles y hasta de carreteras vecinales con las de otras comarcas que disponen de vías marítimas y terrestres por donde la exportación del mineral es fácil y barata:

Considerando que afectando el gravámen del impuesto sobre todas las minas, se hallen ó no en explotación, se perjudica considerablemente á los exponentes que, obtenida la concesión, no han podido poner sus minas en explotación, ó darlas á estas el desarrollo conveniente por las insuperables dificultades del transporte; y que sino abandonan las concesiones otorgadas es porque su cánón moderado ó no excesivo, les permite sin gran quebranto de sus intereses esperar la prometida construcción en breve plazo de una vía férrea que, facilitando la exportación, les indemnice de los desembolsos adelantados;

Considerando que representando unas minas como las de oro, plata, cinabrio etc. un valor inmensamente mayor que las de otras sustancias, como las de manganeso, calamina, hierro y carbon, no es justo y antes bien extraña una desigualdad irritando un tributo que, basado sobre la extension superficial, viene á gravar de la misma manera unas que otras minas, y aun menos á las mas ricas que exigen menos terreno que á las otras en las que se necesita, para conseguir utilidades relativamente exiguas, la propiedad de grandes cotos:

Considerando que si cada contribuyente ha de pagar en razon directa de lo que posee ó utiliza, debe existir diferencia en el tributo que se exija á las distintas minas, segun la naturaleza de las sustancias que produzcan, y de su mejor facilidad de exportacion:

Considerando, como consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, que es mucho más equitativo y justo el impuesto suprimido del uno por ciento sobre el producto que, gravando únicamente á la explotacion, recae ya sobre utilidad obtenida y no sobre la esperanza de obtenerla, cuya esperanza es la única riqueza con que cuentan los mineros exponentes:

Considerando que obligados los recurrentes y sus representados á pagar nuevo impuesto sobre una riqueza que es hoy solo una esperanza, veránse obligados á abandonar las minas que han descubierto merced á asiduas investigaciones y crecidos desembolsos, con notable detrimento de sus fortunas, y de la riqueza general del pais y hasta de la misma Hacienda pública, pues imposibilitados otros de sustituirles porque se encontrarán con los mismos inconvenientes que los que exponen, disminuirá considerablemente la extension de las concesiones y los trabajos hoy empezados en las pocas que se explotan:

Considerando que dependiendo la riqueza de la provincia de Teruel principalmente de la abundancia de minerales encerrados en su subsuelo debe favorecerse su explotacion y no dificultarse ó imposibilitarse por completo, como se conseguirá con la disposicion legal examinada, estremando de esta suerte la precaria situacion de este desatendido pais:

Y considerando finalmente que las reformas introducidas por esta disposicion, cuyas faltas quedan indicadas, no tiene en su abono ni aun la ventaja de proporcionar aumento en las rentas públicas, pues en el presupuesto de este 2.º semestre del corriente año económico y en el del año viniente 1882-83 se calcula el ingreso por el concepto examinado en 800.000 pesetas y 1.600.000 pesetas respectivamente y en el presupuesto formado para el año económico 1880-81 se calcularon los productos por cánon de superficie é impuesto de uno por ciento hoy suprimido en dos millones 462,500 pesetas:

A. V. E. suplican que, tomando en consideracion las razones espuestas, se sirva disponer que sin perjuicio de lo que en lo sucesivo se resuelva, se haga la re-

caudacion del cánon de superficie por la concesion y aprovechamiento de las minas al tipo que hasta aqui, á la manera que lo ha acordado respecto de la contribucion territorial por Real orden de 6 del corriente, y proponer á las Cortes tan pronto como estas se rean-

1.º La derogacion de la ley de 31 de Diciembre último por la que se aumenta en un ciento por ciento el mencionado cánon y:

2.º Que se nombre una Comision compuesta de propietarios de minas correspondientes á las tres secciones en que por la ley de bases se hallan divididas las sustancias útiles del reino mineral, para que de acuerdo con V. E. propongan la tarifa de contribucion aplicada á las minas, más en armonia con la equidad y la justicia.

Gracia que no dudan conseguir los recurrentes de la alta justificacion de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 1.º de Marzo de 1882.—Excelentísimo Sr.—Cesar Ordáx Avecilla.—José Maria Huguet.—Mariano Muñoz Nougues.—Victor Pruneda.—Bartolome Estévan.—Antonio Silvestre.—Manuel Figueras.—Nicolas Zarzoso.—Pedro Punter.—Joaquin Gomez.—Baltasar Ferrer.—y Pedro Maria Gomez.»

Noticias provinciales y locales.

Profundamente contristados, participamos á nuestros lectores la triste noticia del fallecimiento de nuestro querido é inolvidable amigo D. Cristóbal Estéban é Izquierdo.

Al rogar á Dios por el eterno descanso del alma del finado, le pedimos tambien que conceda á su atribulada familia la resignacion cristiana necesaria para soportar tan irreparable perdida.

« »

Ya saben nuestros lectores el fallecimiento del sábio por todos conceptos eminente D. José Moreno Nieto, que al abandonar este mundo, dejó á su familia en la situacion más critica.

Trenta pesetas se encontraron en la gabeta del ilustre finado.

En favor de su afligida familia, se ha abierto una suscripcion nacional, con cuyo laudable objeto, queda tambien abierta en la Secretaria del Instituto Provincial, donde se recaudarán las cantidades que se destinen para aliviar, en parte, la triste suerte de la viuda y huérfanos de tan honrado patricio.

Dispuestos estamos á contribuir con cuanto nos permitan nuestras modestas fuerzas, y nos atrevemos á recomendar á nuestros lectores que hagan lo mismo.

ANUNCIOS

De porqué rabió el rey que rabió.

En el comercio de Mediano.

á 2 rs.

VENTA DE FINCAS.

En el dia 12 del próximo Abril, á las diez de la mañana, en casa de D. Pedro Arnalte, calle de San Miguel, se venderá en subasta la parte de la Masía de Rueda, adjudicada á la testamentaria de D. Joaquin Pedro Faura, sita en el término de Villed y compuesta de casa, corrales, horno y balsa de cáñamo, ciento cincuenta fanegas de regadío y tres y media yugadas de secano; y una casa sita en esta ciudad, calle de San Benito, señalada con el núm. 18, perteneciente tambien á dicha testamentaria.

El pliego de condiciones se halla en poder del Sr. Arnalte, que lo exhibirá á todo el que desee interesarse en la subasta.

1-4

ALERTA CON LAS FALSIFICACIONES DEL

JARABE PAGLIANO.

Habiendo llegado á mi noticia que cierto profesor, llamado Alberto Pagliano, hace insertar en todos los periódicos anuncios del Jarabe Pagliano y se atreve á citar en ellos á mi difunto tío D. Jerónimo Pagliano, me veo por este motivo, en el deber de declarar al público, á fin de que no se deje engañar por semejantes charlatanes, que el mencionado individuo Alberto Pagliano, en su vida ha tenido el honor de hablar ni de ver á mi difunto tío el profesor D. Jerónimo Pagliano, y que el tal Alberto Pagliano no pertenece á mi familia, ni tiene con ella el más remoto parentesco.

Por lo tanto ruego al público se sirva no confundir el Jarabe que anuncia con el verdadero Jarabe Pagliano del difunto profesor D. Jerónimo Pagliano, mi tío, de quien he sido nombrado único sucesor como puedo probarlo con documentos auténticos, y por lo tanto soy el único que poseo el secreto de la elaboracion del verdadero Jarabe Pagliano.

Atendido todo lo dicho los que deseen tener el verdadero y legitimo Jarabe Pagliano, inventado por mi señor tío el difunto profesor D. Jerónimo Pagliano, deberán dirigirse exclusivamente á su sobrino D. Ernesto Pagliano, en su propia casa, 4-Casata S. Marcos en Nápoles.

La eficacia y virtud curativa del Jarabe que elaboro y expendo, yo las garantizo.

Profesor Ernesto Pagliano.

MEDICAMENTOS LEGITIMOS EXTRANJEROS.

Depósito S. Alaina, importador, Pasaje del Credito, 4, Barcelona.

Imp. de LA CONCORDIA á c. de Marin y Castillo